

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00292

Pitalito, 21 de abril de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213400070852 del 19/03/2021 el señor DIEGO FERNANDO MURCIA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.083.879.728 de Pitalito-Huila; residente en la vereda San Luis, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico de Seis (6) individuos forestales de la especie comúnmente denominada como Cachingo y Siete (7) Nogales, ubicados en el predio "EL DORADO" de la vereda San Luis, Pitalito, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de Libertad con Código Catastral 000100050026000 y Nro. Matrícula 202-15811, con una extensión de 1 ha y 7.100 m2.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular proferidos por la Dirección Territorial Sur de la CAM.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.


 Página 1 de 2

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

CUARTO.- Fijar en Ciento Veintitrés mil Setecientos Cincuenta (\$123.750,00) M/CTE el valor a pagar por el señor DIEGO FERNANDO MURCIA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.083.879.728 de Pitalito-Hulla, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 28717340-5 del Banco DAVIVIENDA.**

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour
Radicado: 20213400070852 del 19/03/2021
Expediente: PAF-00292-21
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita